



Bogotá D.C, martes 22 de junio de 2021

PARA: CATALINA VALENCIA TOBÓN  
Directora General  
ADRIANA CRUZ RIVERA  
Subdirectora Administrativa y Financiera

DE: CARLOS ALBERTO QUITIAN SALAZAR  
Asesor de Control Interno

ASUNTO: Remisión informe normativa COVID-19 - Bioseguridad y Trabajo en casa

Cordial saludo Catalina y Adriana

En desarrollo del Plan Anual de Auditoría del Idartes para la vigencia 2021 y en cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Circular Externa 100-10 de 2020 vicepresidente de la República - Departamento Administrativo de la Función Pública en su numeral 5. *Hacer seguimiento a los planes de acción que comienzan a surgir como contingencia, verificando el cumplimiento de normas que se han proferido a partir de la declaratoria de la emergencia sanitaria a causa del COVID-19, tanto nacionales como locales* (Laborales, tributarias, de salud, de atención ciudadana, entre otras), de manera atenta anexo a esta comunicación el informe de seguimiento a la ejecución de la normatividad Covid-19 - Bioseguridad y Trabajo en casa.

Entre otros, se puede concluir que la entidad ha gestionado esfuerzos para mitigar el impacto de la actual emergencia sanitaria a través de las acciones de la Subdirección Administrativa y Financiera.

En el documento también se encuentran las recomendaciones del Área de Control Interno para fortalecer las medidas adoptadas por el Instituto para sus sedes y equipamientos.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO QUITIÁN SALAZAR  
Asesor de Control Interno

**Documento 20211300182603 firmado electrónicamente por:**

**CARLOS ALBERTO QUITIAN SALAZAR**, Asesor de Control Interno, Área de Control Interno,

Fecha firma: 22-06-2021 14:33:34

Anexos: 1 folios





INSTITUTO DISTRITAL  
DE LAS ARTES  
**IDARTES**



Radicado: **20211300182603**

Fecha: 22-06-2021

Pág. 2 de 2

0436bfb9471e9823b64098ba1d5a4b111dd29116fcdd402ad5e9ae2bcf1d052c  
Codigo de Verificación CV: c8750 Comprobar desde:



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</small> <small>Instituto Distrital de las Artes</small>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	<b>INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO</b>	Versión: 1
		Página: 1 de 15

**INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVIDAD COVID-19 - BIOSEGURIDAD Y TRABAJO EN CASA**

**ÁREA CONTROL INTERNO**

**INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES**

**BOGOTÁ D.C.  
JUNIO 2021**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	<b>INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO</b>	Versión: 1
		Página: 2 de 15

## Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
1 OBJETIVO.....	3
2 ALCANCE.....	3
3 NORMATIVIDAD .....	3
4 METODOLOGÍA.....	4
5 ABREVIATURAS.....	5
6 RESULTADOS .....	5
6.1 FORTALEZAS.....	5
6.2 RESULTADOS ESPECÍFICOS - OBSERVACIONES.....	10
7 RESUMEN OBSERVACIONES.....	14
8 RECOMENDACIONES.....	14

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	<b>INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO</b>	Versión: 1
		Página: 3 de 15

## INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Plan Anual de Auditoría del Instituto Distrital de las Artes para la vigencia 2021 y de conformidad con las disposiciones de la Circular externa 100-10 de 2020 de la Vicepresidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública, en particular, del numeral 5, que estableció: “Hacer seguimiento a los planes de acción que comienzan a surgir como contingencia, verificando el cumplimiento de normas que se han proferido a partir de la declaratoria de la emergencia sanitaria a causa del COVID-19, tanto nacionales como locales (Laborales, tributarias, de salud, de atención ciudadana, entre otras)”, se procedió a realizar este seguimiento, relacionado con el cumplimiento de la normatividad expedida en cuanto a protocolos de bioseguridad y trabajo en casa.

### 1 OBJETIVO

Realizar seguimiento a las actividades de implementación de la regulación expedida por el Gobierno Nacional y Distrital, relacionada con los Protocolos de bioseguridad y trabajo en casa, en el marco de la emergencia sanitaria, generada por la pandemia del Coronavirus COVID – 19 y que le son aplicables el Instituto Distrital de las Artes.

### 2 ALCANCE

Verificación de las acciones planteadas y ejecutadas por el Instituto Distrital de las Artes, en el primer semestre de la vigencia 2021, para dar cumplimiento a la normatividad expedida en materia de Protocolos de bioseguridad y trabajo en casa, con ocasión de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID – 19 y el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura, promulgado por la Presidencia de la República, mediante Decreto 580 del 31 de mayo de 2021.

Lo anterior, a partir de la expedición de la Resolución 777 del 2 de junio de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social “*Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas*”, de la ley 2088 del 12 de mayo de 2021 del Congreso de Colombia “*Por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones*”, de los Decretos 190 y 199 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y de las funciones encargadas a las Oficinas o Áreas de Control Interno en tiempo de crisis.

### 3 NORMATIVIDAD

- Ley 2088 del 12 de mayo de 2021 del Congreso de Colombia “Por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 580 de 2021 de la Presidencia de la República “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura”.
- Resolución 777 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social “Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	<b>INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO</b>	Versión: 1
		Página: 4 de 15

económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas”.

- Decreto 190 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. “Por medio del cual se adoptan medidas adicionales para mitigar el incremento de contagios por SARS-Co V-2 COVID-19 en los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 199 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. “Por medio del cual se adoptan medidas de reactivación económica segura con ocasión de la emergencia sanitaria producida por el SARS-Co V-2 COVID-19 en la ciudad de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”.
- Circular externa 100-10 de 2020 de la Vicepresidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública, cuyo asunto es “Lineamientos para vigilancia y protección de los recursos públicos en el marco de la emergencia derivada del Covid-19”.
- Documento “Mejores prácticas frente al Rol de las Oficinas de Control Interno, Auditoría Interna o quien hace sus veces, en tiempo de Crisis”, 2020, Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.
- Guía de Auditoría Interna basada en riesgos para entidades públicas, versión 4 de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.
- Resolución 411 de 2020 del Idartes, “Por medio de la cual se adopta e implementa la Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social y se establece el protocolo de medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia por Coronavirus COVID-19, para retomar las actividades, funciones y obligaciones de forma presencial y trabajo en casa en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes”.
- Circular 04 del 19 de mayo de 2020 de la Subdirección Administrativa y Financiera del Idartes “Pautas de cuidado en trabajo remoto y reincorporación progresiva a la presencialidad”.

#### 4 METODOLOGÍA

Este seguimiento se realizó de acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Interna Basada en Riesgos para Entidades Públicas, expedida por el DAFP (versión 4 de 2020). Se utilizaron los procedimientos de auditoría: Consulta, Observación y Revisión de evidencia digitalizada.

Así como con la metodología PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar) para la evaluación:

##### Planear:

- Elaborar Plan de seguimiento.
- Definir el objetivo, el alcance y los tiempos de ejecución.
- Preparar el seguimiento y revisión documental sobre los temas del mismo.
- Organizar y proyectar los requerimientos de información a las áreas responsables.

##### Hacer:

- Revisión documental.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	<b>INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO</b>	Versión: 1
		Página: 5 de 15

- Recolectar información de la revisión de los contenidos, página web y/o redes sociales oficiales.
- Elaborar y presentar el Informe de seguimiento al Asesor de Control Interno para su revisión y aprobación.
- Entregar Informe de seguimiento a los líderes de proceso, así como a la Dirección General.

Verificar:

- Verificar la información recolectada y realizar los análisis correspondientes.

Actuar:

- Efectuar las recomendaciones pertinentes a los líderes de proceso y a la Dirección General, para que se emprendan las acciones que correspondan.

## 5 ABREVIATURAS

**OAPTI:** Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información

**SGDEA:** Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo

## 6 RESULTADOS

### 6.1 FORTALEZAS

Para atender la normatividad nacional y territorial, expedida en materia de Protocolos de bioseguridad y trabajo en casa y seguir enfrentando la propagación del COVID-19 bajo los principios de precaución, solidaridad y autoprotección, se evidenciaron las siguientes actividades, realizadas por el Instituto Distrital de las Artes, en el primer semestre de la vigencia 2021:

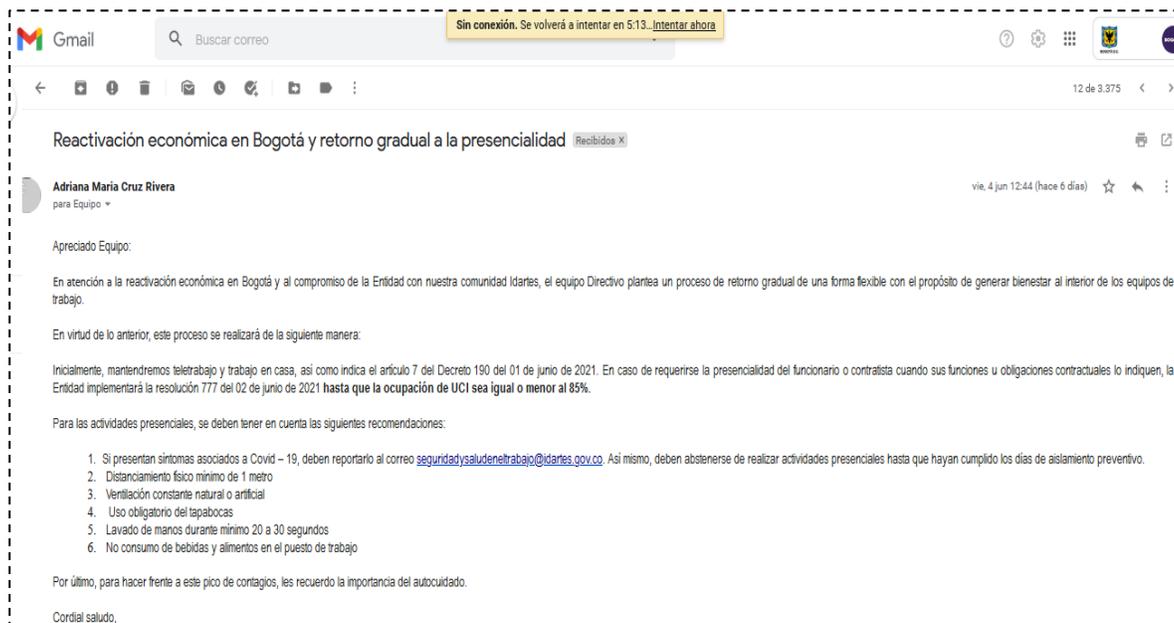
1. Seguimiento al comportamiento de la pandemia y a los cambios normativos en el Distrito, para establecer medidas y lineamientos oportunamente en el Instituto:
  - En cuanto al pico de la pandemia en enero de 2021, se expidió comunicado desde la Dirección General del Instituto, con recomendaciones específicas de autocuidado y cumplimiento de las medidas establecidas por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., como se muestra en la imagen:

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	<b>INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO</b>	Versión: 1
		Página: 6 de 15



**Imagen 1 Correo electrónico "Directrices para mitigar el contagio por COVID-19" del 05/01/2021.**

- Frente a Protocolos de bioseguridad, principalmente de la Resolución 777 del 2 de junio de 2021, por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, para informar oportunamente a los servidores públicos y colaboradores del Instituto, las directrices a seguir. Lo que antecede, evidenciado en el correo de la Subdirección Administrativa y Financiera del 04/06/2021, que se muestra a continuación:



**Imagen 2 Correo electrónico "Reactivación económica en Bogotá y retorno gradual a la presencialidad" del 04/06/2021**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	<b>INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO</b>	Versión: 1
		Página: 7 de 15

2. Se observaron actividades de información, educación y comunicación de medidas para evitar el contagio del Covid-19, tanto para la presencialidad como para trabajo en casa, así:

- En el marco de la campaña del Distrito #DetallesQueSalvan, se evidenció la realización de dos capacitaciones presenciales, (Sede principal y Crea La Pepita) el 12 y el 22/02/2021, respectivamente; y un video remitido mediante correo electrónico a todos los servidores y colaboradores del Instituto, el 24/02/2021, sobre las medidas de prevención del Covid-19, especialmente, del uso adecuado del tapabocas, el distanciamiento social evitando visitas y reuniones y la ventilación.

Seguridad Y Salud En El Trabajo -seguridadysaludeneltrabajo@idartes.gov.co  
Para: Equipo IDARTES -equipoartes@idartes.gov.co

24 de febrero de 2021, 10:51



"El arte del cuidado – nuestros sentidos puestos en ti"

Cordial saludo Equipo Idartes.



**Imagen 3 Campaña del Distrito #DetallesQueSalvan**

- Se evidenció avance frente a los resultados presentados en diciembre de 2020, en el segundo informe de Protocolos de bioseguridad, en cuanto a realizar en las sedes y/o equipamientos, señalización de medidas de prevención y autocuidado en material resistente y duradero, que garantizara permanencia y continuidad en la información para todos los actores (ciudadanos, personal administrativo, proveedores y demás visitantes). Lo anterior, según la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera, sobre la instalación de señalética informativa de bioseguridad en todos los escenarios, espacios y sedes (evidenciado en la Sede principal). Así como de la entrega de pendones con lo propio, para los programas de Nidos, Crea y el área de Producción, con el fin de ser usados en los eventos al aire libre.

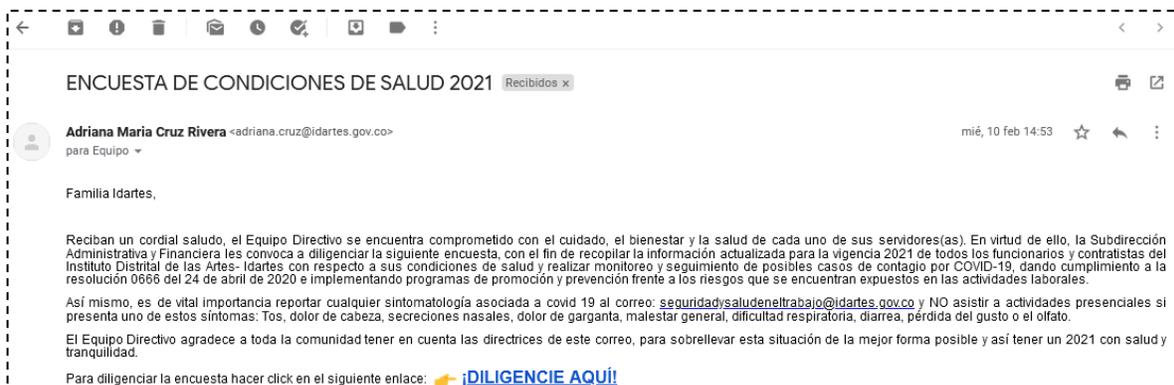
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	<b>INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO</b>	Versión: 1
		Página: 8 de 15

- Dentro de los cuatro primeros meses de la vigencia 2021, se observaron ocho procesos de acompañamiento realizados por el área de Talento Humano, al personal del Instituto, como parte de las acciones creadas para mitigar el riesgo psicosocial generado por la pandemia.

Así mismo, se evidenció el inicio de los encuentros o reuniones por grupos de trabajo “Nuestros sentidos puestos en ti – Autocuidado” como parte del Plan de Trabajo Psicosocial del instituto, para la vigencia 2021. Dentro de estos encuentros se realizaron actividades de cuidado físico, mental y emocional entre las que se encuentran: pausas activas, herramientas de autocuidado, expresiones artísticas y procesos de escucha y retroalimentación.

Lo cual, se encuentra alineado con las medidas generales señaladas en el numeral 3. “MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO PARA TODOS LOS SECTORES” de la Resolución 777 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, el “Cuidado de la salud mental”.

- Se observó seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios y contratista, a través del diligenciamiento de la “Encuesta condiciones de salud 2021”, remitida de manera masiva y permanente por el correo institucional, desde la Subdirección Administrativa y Financiera, como se muestra a continuación.

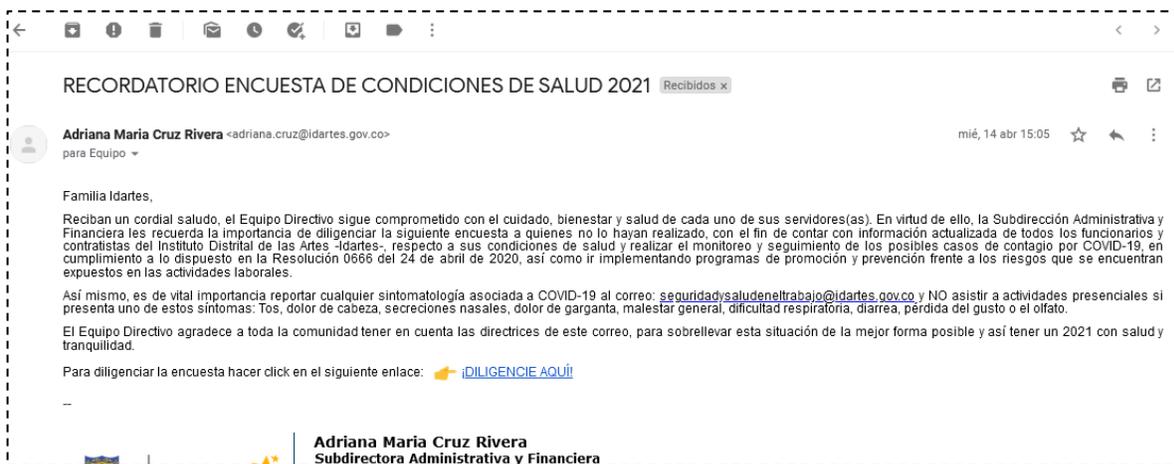


**Imagen 4 Correo electrónico del 10/02/2021 de la Subdirección Administrativa y Financiera**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	<b>INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO</b>	Versión: 1
		Página: 9 de 15



**Imagen 5 Correo electrónico del 24/03/2021 de la Subdirección Administrativa y Financiera**



**Imagen 6 Correo electrónico del 14/04/2021 de la Subdirección Administrativa y Financiera**

Encuesta que, se encuentra habilitada para los colaboradores que se vayan uniendo al equipo y es insumo para la matriz de vulnerabilidad del Instituto en la que se clasifican todos los servidores y colaboradores. Por lo que se puede indicar, que el Instituto cuenta con la herramienta que le permite identificar oportunamente, las condiciones de salud de sus colaboradores, para establecer los lineamientos de regreso a la presencialidad, en el momento en que de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	<b>INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO</b>	Versión: 1
		Página: 10 de 15

conformidad con los índices de la Resolución 777 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, el Decreto 199 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y las normas posteriores respecto a la reactivación económica segura, lo permitan y establezcan.

## 6.2 RESULTADOS ESPECÍFICOS - OBSERVACIONES

1. En respuesta al requerimiento realizado por el área de Control Interno, la Subdirección Administrativa y Financiera indicó que, en atención a los cambios normativos de los Protocolos de bioseguridad, en su momento (abril 2021), Resolución 223 del 25/02/2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, “Por medio de la cual se modifica la Resolución 666<sup>1</sup> de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico” se había realizado modificación del Protocolo de bioseguridad del Instituto con el documento “PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD CONDICIONES DE TRABAJO CONTROLADAS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA EN EL IDARTES” identificado con el código 1TR-GTH-PROT-02, con fecha de aprobación del 5 de marzo de 2021.

Sin embargo, al revisar el documento referido, se evidencian las siguientes inconsistencias:

- No hay referencia a la Resolución 411 de 2020 por la cual se adoptó el Protocolo de bioseguridad general del Instituto Distrital de las Artes. Indica la Subdirección que este documento de “Protocolo” identificado con el código 1TR-GTH-PROT-02, es una modificación al Protocolo de Bioseguridad y, sin embargo, es la versión 1, lo cual no es consistente. Así mismo, hace referencia a los Decretos iniciales de declaratoria de emergencia en el país y a la Resolución 666 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- En la publicación de la intranet, Proceso Gestión del Talento Humano, se evidencia fecha de actualización 5 de marzo de 2021, pero en su interior el documento tiene dos fechas diferentes: la de estandarización: 12/01/2021 y de aprobación 05/03/2021, como se muestra en las imágenes a continuación. Lo cual no es posible, ya que sin ser aprobado el documento no podría ser estandarizado. Lo anterior evidencia fallas en el procedimiento “CONTROL DE DOCUMENTOS” código 1EM-MCO-PD-02, versión 3 del 12/07/2017 por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información.

<sup>1</sup> Derogada con la Resolución 777 del Ministerio de Salud y Protección Social. del 02/06/2021.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: CEI-F25
	<b>INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 28/04/2021
		Versión: 1
		Página: 11 de 15

9. Otros		
Fecha	Nombre	Documento
04/06/2021	Presentación Metodología TASCOI	 Presentación Metodología TASCOI
04/02/2021	Ficha técnica plan de emergencias Galería Santafé	 Ficha técnica plan de emergencias Galería Santafé
03/19/2021	Ficha técnica Plan de Emergencias Crea Cantarrana	 Ficha técnica Plan de Emergencias Crea Cantarrana
03/19/2021	Ficha técnica Plan de Emergencias Crea Naranjos	 Ficha técnica Plan de Emergencias Crea Naranjos
03/19/2021	FICHA TÉCNICA PLANES DE EMERGENCIA CREA Meissen	 FICHA TÉCNICA PLANES DE EMERGENCIA CREA Meissen
03/19/2021	Ficha técnica Plan de Emergencias Calle 15	 Ficha técnica Plan de Emergencias Calle 15
03/19/2021	Ficha técnica Plan de Emergencias Crea Gustavo Restrepo	 Ficha técnica Plan de Emergencias Crea Gustavo Restrepo
03/05/2021	Protocolo de bioseguridad condiciones de trabajo controladas durante la emergencia sanitaria en el Idartes	 Protocolo Bioseguridad COVID

**Imagen 7 Intranet Idartes - Proceso Gestión del Talento Humano**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: 1TR-GTH-PROT-02
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD CONDICIONES DE TRABAJO CONTROLADAS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA EN EL IDARTES</b>	Fecha: 12/01/2021
		Versión: 1
		Página: 2 de 20

HISTÓRICO DE CAMBIOS		
Versión	Fecha de Emisión	Cambios realizados
1	Marzo 2021	Emisión inicial

Fecha de Aprobación	Responsable del Documento	Ubicación
5/03/2021	Gestión del Talento Humano	<a href="http://comunicarte.idartes.gov.co/">http://comunicarte.idartes.gov.co/</a>

**Imagen 8 Documento Protocolo de bioseguridad Idartes, código 1TR-GTH-PROT-02 versión 1**

- Adicionalmente, para la fecha de este informe, ya se evidencian cambios normativos frente a la emergencia sanitaria, particularmente, con la expedición de la Resolución 777 del 2 de junio de 2021, por parte del Ministerio de Salud y Protección Social “Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas”, por lo que se recomienda la revisión del Protocolo de bioseguridad del Instituto Distrital de las Artes, en el marco del nuevo anexo técnico de dicha resolución.

La anterior revisión, teniendo en cuenta:

- La derogatoria de la Resolución 666 de este Ministerio
- La Resolución 411 de 2020 por la cual se adoptó el Protocolo de bioseguridad general del Instituto Distrital de las Artes.
- Los 13 Protocolos de bioseguridad de los equipamientos y sedes, expedidos durante la vigencia 2020 (basados en la

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: CEI-F25
	<b>INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 28/04/2021
		Versión: 1
		Página: 12 de 15

Resolución 1746 del 01/10/2020, también derogada por la Resolución 777 de 2021).

- d) Referenciar la normativa nacional y territorial vigente (Decreto 580 del 31/05/2021 de la Presidencia, Resolución 777 del Ministerio de Salud y Protección Social, Decreto 199 del 04/06/2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. "Por medio del cual se adoptan medidas de reactivación económica segura con ocasión de la emergencia sanitaria producida por el SARS-Co V-2 COVID-19 en la ciudad de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones").
- e) Las demás disposiciones establecidas en el Instituto desde el inicio de la emergencia sanitaria por el Covid-19.
- f) La inclusión de medidas generales y medidas adicionales (para sector y algunas actividades económicas específicas) según aplique para el Instituto, como: Medidas adicionales Sector Laboral (numeral 6), Sector educativo (numeral 4), Para eventos públicos y privados (numeral 8), entre otras.

2. Se observó doble radicación de los soportes de las capacitaciones presenciales realizadas en el marco de la campaña #DetallesQueSalvan, como se observa en el expediente Programa de Capacitación en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST 2021 del SGDEA Orfeo:



The screenshot shows a web interface with tabs for 'Información de Radicado', 'Historico', 'Documentos', and 'Expedientes'. The main content area displays details for an expediente with ID 202141006100200001E, managed by ANGELICA VIVIANA PEREZ HERRERA. The title is 'Programa de Capacitación en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST 2021'. Below this, a table lists documents with columns for 'Radicado', 'Fecha Radicación / Doc', 'Tipo Documento', and 'Asunto'. The table contains four entries, all related to 'Registro de Asistencia de Actividades' and 'Socialización detalles que salvan'.

Radicado	Fecha Radicación / Doc	Tipo Documento	Asunto
20214100114173	13-04-2021 12:48 PH	Registro de Asistencia de Actividades	Socialización detalles que salvan Crea La Pepita
20214100075953	16-03-2021 20:33 PH	Entrega de elementos	Campaña "Detalles que salvan" 2021
20214100050743	23-02-2021 09:49 AH	Registro de Asistencia de Actividades	Socialización campañas que salvan vidas
20214100037613	12-02-2021 14:02 PH	Registro de Asistencia de Actividades	Acta Campaña Detalles que salvan vidas: 1. Uso adecuado de tapabocas 2. Lavado de manos. 3. Espacios ventilados. 4. Evitar aglomeraciones

*Nota. En el momento de Grabar el expediente este aparecerá en la pantalla de archivo para su re-ubicación física. (Si no esta seguro de esto por favor no lo realice)*

**Imagen 9 Expediente Programa de Capacitación - Orfeo**

Esto representa debilidades en el cumplimiento de las políticas de operación del procedimiento "Organización de Archivos", código: 5TR-GDO-PD-02 del 13/08/2018.

3. No se observó la realización de campañas de motivación del equipo del Instituto, en lo corrido de la vigencia 2021, para el uso de medios de transporte alternativos, en vista del regreso seguro a las instalaciones de la entidad. Máxime si se considera lo establecido en el Decreto 199 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. "Por medio del cual se adoptan medidas de reactivación

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	<b>INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO</b>	Versión: 1
		Página: 13 de 15

económica segura con ocasión de la emergencia sanitaria producida por el SARS-Co V-2 COVID-1 9 en la ciudad de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones” y la Resolución 777 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social. En la respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera al requerimiento del área de Control Interno, manifiestan que se harán socializaciones del Protocolo de bioseguridad en las que se incluirá el uso de transportes alternativos; se recomienda tener en cuenta esta propuesta dentro de la socialización del Protocolo, una vez surtidas las modificaciones que deben realizarse a este, en virtud de la Resolución 777 de 2021 referida.

4. No se ha realizado la inclusión del Trabajo en casa dentro de la identificación, evaluación, valoración y control de los peligros y riesgos laborales del Instituto. Es importante que el Instituto actualice los peligros a los cuales se están exponiendo los funcionarios, en el marco del trabajo en casa, de tal forma que se pueda igualmente realizar la valoración de los riesgos y actualizar los controles y las medidas de prevención. Lo previo, teniendo en cuenta, lo indicado en la metodología utilizada por el Instituto: Guía Técnica Colombiana GTC 45 del Icontec “Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional” y el numeral 19 de la Guía del Instituto, “Para la identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales” identificada con el código 1TR-GTH-09 del 09/11/2018, en la que se indica:

#### 19. REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN DE PELIGROS

La evaluación de riesgos se revisará y actualizará, de acuerdo al compromiso de mejora continua, cuando se dé alguna de las circunstancias siguientes:

**De manera ordinaria:** continuamente a través de varios instrumentos de control preventivo establecidos en la entidad, tales como las inspecciones de seguridad e investigaciones de accidentes e incidentes.

**De manera extraordinaria:**

- Cuando así lo establezca una disposición legal específica.
  - Cuando se considere necesario a partir del análisis de los resultados de la vigilancia de la salud de los servidores y de las investigaciones realizadas de los accidentes e incidentes y de las enfermedades profesionales acaecidos.
  - Cuando así lo aconsejen los resultados obtenidos de las actividades de control de los riesgos existentes.
  - Cuando cambien las condiciones de trabajo (elección de nuevos equipos de trabajo, de sustancias o preparados químicos, reacondicionamiento del centro de trabajo, etc.).
- En todo caso, al menos, una vez cada 3 años.

*Imagen 10 Guía para la identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales – Idartes, versión 1.*

Para efectuar esta actividad, se recomienda considerar los elementos establecidos en la Ley 2088 del 12 de mayo de 2021 del Congreso de Colombia “Por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones”.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	<b>INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO</b>	Versión: 1
		Página: 14 de 15

## 7 RESUMEN OBSERVACIONES

DETALLE OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
1.	Inconsistencias en el Protocolo de bioseguridad general del Instituto Distrital de las Artes – Adicionalmente incluir cambios normativos frente a la emergencia sanitaria (Resolución 777 del 2 de junio de 2021)	Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano
2.	Debilidades en el cumplimiento de las políticas de operación del procedimiento “Organización de Archivos”, código: 5TR-GDO-PD-02 del 13/08/2018.	Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano
3.	No se observó la realización de campañas de motivación del equipo del Instituto, en lo corrido de la vigencia 2021, para el uso de medios de transporte alternativos, en vista del regreso seguro a las instalaciones de la entidad.	Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano
4.	No se ha realizado la inclusión del Trabajo en casa dentro de la identificación, evaluación, valoración y control de los peligros y riesgos laborales del Instituto – Incumplimiento numeral 19 de la Guía para la identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales” del Instituto, identificada con el código 1TR-GTH-09 del 09/11/2018.	Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano

## 8 RECOMENDACIONES

- Revisar el Protocolo de bioseguridad del Instituto Distrital de las Artes, en el marco del nuevo anexo técnico de la Resolución 777 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y de la reactivación económica segura, considerando los elementos expuestos en el numeral 1. de resultados específicos de este informe.
- Socializar el Protocolo de bioseguridad aplicable al Instituto, a todos los servidores públicos, colaboradores y usuarios, una vez se haya adaptado, según la recomendación anterior. Igualmente, considerar en esta socialización, la motivación hacia el uso de transportes alternativos, como parte de las estrategias de autocuidado.
- Fortalecer la estrategia de capacitación sobre bioseguridad y autocuidado, de acuerdo con las medidas generales y medidas adicionales (para sector y algunas actividades económicas específicas) establecidas en la Resolución 777 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Actualizar la información del botón COVID-19, ubicado en la intranet, en el que se encuentra información relacionada con la emergencia sanitaria. Teniendo en cuenta las modificaciones que realice el Instituto frente a los últimos lineamientos de reactivación económica segura del país y del Distrito, en los que adquiere relevancia, mantener informados a todos los servidores públicos y colaboradores del Instituto, así como de soportar el establecimiento de herramientas de comunicación oportunas y efectivas ante cualquier requerimiento de los entes de control. Se recomienda incluir en el botón, todos los actos administrativos relacionados, emitidos en el Instituto desde el inicio de la emergencia sanitaria.
- Incentivar y dar continuidad a las medidas de cuidado de la salud mental de todos los servidores y colaboradores del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: CEI-F25
	<b>INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 28/04/2021
		Versión: 1
		Página: 15 de 15

Protocolo de bioseguridad establecido en la Resolución 777 de 2021 del Ministerio de Salud y protección Social.

- Incluir las condiciones del Trabajo en casa dentro de la identificación de peligros y valoración de riesgos en seguridad y salud ocupacional del Instituto, con el fin de establecer los controles adecuados para evitar las peores consecuencias de los riesgos a los que se exponen los trabajadores. Lo que antecede, considerando la persistencia de las circunstancias sanitarias generadas por el Covid-19.
- Establecer las condiciones aplicables en el Instituto Distrital de las Artes, de la Ley 2088 del 12 de mayo de 2021 del Congreso de Colombia “Por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones”, con el fin de regular esta forma de desarrollar el trabajo en situaciones especiales.

Elaboró	Aprobó
<p><b>MÓNICA VIRGÜEZ ROMERO</b> Profesional Contratista Área Control Interno.</p>	<p><b>CARLOS ALBERTO QUITIÁN SALAZAR</b> Asesor Control Interno</p>